

FT- 18 MATERIAL EDUCATIVO

El material educativo en el Programa DIA, cumple una función facilitadora, actuando como guía en el proceso de sensibilización, concientización y capacitación que se adelanta con los Agentes Educativos Comunitarios:

Específicamente el material educativo se presenta como estrategia de difusión y comunicación hacia los Agentes Educativos Comunitarios y beneficiarios promoviendo el acercamiento al programa y la participación de los diferentes actores que intervienen en la ejecución del mismo.

Para la vigencia 2015, se requiere para todas las macrorregiones el suministro de este material al 100% de los Agentes Educativos Comunitarios responsables de las Unidades de Servicio de acuerdo con la información suministrada en la FT-1 y sus correspondientes ajustes, así como un kit de dicho material a los Centros Zonales, Regionales, a la Supervisión del Contrato y a la Oficina de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.

La entrega de material educativo, debe garantizarse a los Agentes Educativos Comunitarios que por cambios realizados a la FT-1 se vinculen al programa a lo largo de toda la ejecución, máximo dentro del mes siguiente de notificación del cambio del FT1 por parte de la Supervisión del Contrato.

A continuación se presenta el material educativo:

- Un (1) cartilla argollada con información acerca de los temas establecidos por la Coordinación del Programa DIA, esta información será entregada antes del inicio de la operación para su reproducción. Deberá entregarse a cada Agente Educativo Comunitario.
- Un (1) afiche que contenga información acerca del Programa DIA y sus generalidades. Este deberá entregarse a cada Centro Zonal.
- Un (1) afiche sobre el proceso de selección de beneficiarios y Agente Educativo Comunitario. Este deberá entregarse a cada Centro Zonal.
- Los demás que el ICBF considere pertinentes.
- Los demás que el contratista considere convenientes, previa aprobación del ICBF.

El material educativo requiere de aprobación previa por parte del área Comunicación del ICBF y la Supervisión del Contrato. El contratista debe garantizar la entrega de este material en las Unidades de Servicio máximo hasta el segundo (2) ciclo de ejecución. El suministro de este material debe contar con el respectivo soporte de entrega a cada unidad de servicio.

CARACTERÍSTICAS

Se requiere que la cartilla argollada, cumplan con las siguientes características:

- Cartilla argollada doble O tamaño carta
- Argollado blanco
- Diseño en forma vertical
- Páginas internas, gramaje 115 propalmate
- Caratulas: gramaje 240 gramos, plastificado mate por una cara
- 4 tintas.

Se requiere que los afiches, cumplan con las siguientes características:

- Tamaño medio pliego
- Gramaje 180 gramos
- Diseño en forma vertical
- Plastificado mate por una cara
- 4 tintas.

La Oficina de Comunicaciones del ICBF, suministrará los archivos finales para impresión del Material Educativo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, para lo cual el contratista deberá acudir al ICBF para solicitar las instrucciones pertinentes. Una vez entregados los contenidos por parte de la Supervisión del Contrato, el contratista tendrá máximo 8 días para la presentación de los machotes o pruebas de imposición y su aprobación